



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

RESULTADOS DE LAS ALEGACIONES PRESENTAS A LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TIPO TEST DEL CONCURSO-OPOSICION DE DOS PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL RESERVADAS A PROMOCIÓN INTERNA. (BOIB núm. 43, de 04/04/2019)

Se ha producido a revisar las alegaciones presentadas:

ALEGACIONES OPOSITOR CON DNI 43.046.439F

1.- El aspirante manifiesta su malestar con la estructura del examen, en especial la poca "delicadeza" a la hora de redactar las preguntas, sin seguir un criterio homogéneo en cuanto a las indicaciones sobre preguntas falsas/correctas/incorrectas/etc... en lugar de usar la misma terminología en todas las preguntas, así como el tipo de letra y tamaño empleada.

El Tribunal desestima la alegación del aspirante, dado que entiende que la estructura, redacción y terminología de la prueba fueron correctas. Se hace constar también que la totalidad de la prueba estaba redactada, en cuanto al tipo de letra y tamaño, en letra tipo "Times New Roman" con tamaño 12. El Tribunal entiende que el examen era perfectamente legible y no daba lugar a malas interpretaciones. De existir alguna posible diferencia en la redacción, esta podría venir dada porque cada miembro del Tribunal redactó un cupo de preguntas para ser más garantista con los opositores.

2.- Pregunta nº 7

Los delitos imprudentes son perseguibles:

- a) De oficio*
- b) A instancia de parte mediante denuncia*
- c) Previa querella*
- d) Todas son válidas*

La respuesta correcta valorada por el Tribunal en la corrección de la prueba se trató de la opción b).



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

El aspirante solicita la anulación de la pregunta al considerar que el enunciado no concreta las imprudencias, las cuales puedan ser perseguibles de oficio, por lo cual habría más respuestas correctas.

El Tribunal acuerda aceptar la alegación, en cuanto que el Código Penal distingue entre imprudencia grave y menos grave, permitiendo en algunos casos la persecución de oficio y en otros exigiendo denuncia. **Por ello, se anula pregunta nº 7.**

3.- Pregunta nº 9

¿Cuándo se da la figura de hurto de uso?:

- a) Cuando se roba un vehículo con ánimo de apropiárselo*
- b) Igual, sin ánimo de apropiárselo*
- c) No puede haber fuerza o violencia*
- d) Si se restituye en un plazo de 48 horas*

La respuesta correcta valorada por el Tribunal en la corrección de la prueba se trató de la opción b).

El aspirante solicita la anulación de la pregunta al considerar que el enunciado y respuestas presentan confusión con la palabra "igual" en la respuesta correcta. Igualmente, alega que, como se observa en la respuesta c), "no puede haber fuerza o violencia", es igualmente confusa, dado que con la fuerza se podría dar la figura de hurto de uso, sin embargo con la violencia, no se podría dar el hurto de uso y sí el robo. Por ello, alega que, en todo caso, a la respuesta le sobra textualmente el "o violencia".

El Tribunal acepta la alegación, dado que la expresión "igual" puede generar algún tipo de duda y, además, la respuesta d) también podría ser correcta al no superar el plazo de 48 horas (según reza el texto del artículo 244 del CP:

*1.El que sustrajere o utilizare sin la debida autorización un vehículo a motor o ciclomotor ajenos, **sin ánimo de apropiárselo**, será castigado con la pena de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días o multa de dos a doce*



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

*meses, si lo restituyera, directa o indirectamente, en un **plazo no superior a cuarenta y ocho horas**, sin que, en ningún caso, la pena impuesta pueda ser igual o superior a la que correspondería si se apropiare definitivamente del vehículo.*

*2.Si el hecho se ejecutare empleando **fuerza** en las cosas, la pena se aplicará en su mitad superior.*

3.De no efectuarse la restitución en el plazo señalado, se castigará el hecho como hurto o robo en sus respectivos casos.

*4.Si el hecho se cometiere con **violencia** o intimidación en las personas, se impondrán, en todo caso, las penas del artículo 242.*

En consecuencia, se acuerda eliminar la pregunta nº 9.

4.- Pregunta nº 15

Los delitos contra el patrimonio histórico están encuadrados en:

- a) Delitos relativos a la propiedad intelectual*
- b) Delitos de daños*
- c) Delitos de ordenación territorial y urbanismo*
- d) Delitos contra la Hacienda pública*

La respuesta correcta valorada por el Tribunal en la corrección de la prueba se trató de la opción c).

El aspirante solicita la anulación de la pregunta al considerar que pueden ser posibles dos respuestas, en concreto la b) y la c).

El Tribunal acuerda que la respuesta correcta es la opción c), ya que “los **delitos sobre el patrimonio histórico**” resultan ser el Capítulo II del Título XVI del Código Penal (“De los delitos relativos a la **ordenación del territorio y el urbanismo**, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente”). Por tanto, se desestima la alegación del aspirante.

5.-Pregunta nº 23



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

La lesiones:

- a) Son perseguibles solo a instancia de parte*
- b) Son perseguibles de oficio las graves, o sea que requieran mas que un simple tratamiento médico*
- c) Todas son perseguibles de oficio*
- d) Solo son perseguibles a instancia de parte las que no son graves*

La respuesta correcta valorada por el Tribunal en la corrección de la prueba se trató de la opción d).

El aspirante solicita la anulación de la pregunta al considerar que el artículo que hace referencia a las lesiones, reza textualmente: "en las lesiones se podrá actuar de oficio siempre que sean delito, para que se de esa circunstancia se requiere tratamiento médico quirúrgico y en caso de que se trate de delito leve, será necesaria la denuncia del perjudicado". Por tanto se pueden dar por correctas dos de las respuestas de la pregunta, la b) y la d).

El Tribunal acepta la alegación del aspirante y anula la pregunta nº 23.

6.- Pregunta nº 25

Según el artículo 20 (Registros corporales externos) de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana:

a) Podrá practicarse el registro corporal externo y superficial de la persona cuando existan indicios racionales para suponer que puede conducir al hallazgo de instrumentos, efectos u otros objetos relevantes para el ejercicio de las funciones de indagación y prevención que encomiendan las leyes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

b) Para poder practicar un registro corporal externo y superficial de la persona cuando existan indicios racionales para suponer que puede conducir al hallazgo de



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

instrumentos, efectos u otros objetos relevantes para el ejercicio de las funciones de indagación y prevención que encomiendan las leyes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se necesitará consentimiento del afectado.

c) Solo en caso de que exista una situación de urgencia por riesgo grave e inminente para los agentes, el registro se realizará por un agente del mismo sexo que la persona sobre la que se practique esta diligencia.

d) Los registros corporales externos se realizarán, si es posible, del modo que cause el menor perjuicio a la intimidad y dignidad de la persona afectada, que será informada de las razones de su realización con anterioridad o, en cualquier caso, inmediatamente después de practicarlos.

La respuesta correcta valorada por el Tribunal en la corrección de la prueba se trató de la opción a).

El aspirante solicita la anulación de la pregunta al considerar que puede caber la opción de respuesta d), ya que propiamente reza como se deben efectuar los registros corporales.

El Tribunal considera que la respuesta correcta es la a). La opción d) no es correcta ya que el artículo 20 de la Ley 4/2015 establece que "los registros corporales externos se realizarán del modo que cause el menor perjuicio a la intimidad y dignidad de la persona afectada, que será informada de modo inmediato y comprensible de las razones de su realización.". Por tanto, dicho artículo -al contrario de lo que consta en la respuesta d)- no considera la opción de "si es posible", sino que afirma que "se realizarán". Además, dicho artículo especifica que la persona será informada de modo inmediato y comprensible de la práctica del registro y no -como consta en la respuesta d)- con anterioridad o, en cualquier caso, inmediatamente después de practicarlo.

En consecuencia, el Tribunal desestima la alegación del aspirante.

7.- Preguntas nº 50, 51, 67 y 69



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

50.- Según el artículo 17 (Equipos de trabajo y medios de protección) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, (INDIQUE LA RESPUESTA INCORRECTA):

a) El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos.

b) El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

c) Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

d) Los equipos de protección individual deberán utilizarse siempre, aún cuando los riesgos se puedan evitar o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

51.- Según el artículo 20 (Medidas de emergencia) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, (INDIQUE LA RESPUESTA INCORRECTA):

a) El empresario podrá consultar a los trabajadores, sin que sea necesaria su participación en empresas de menos de 500 trabajadores, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo X de la presente Ley.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

b) *El personal encargado de poner en práctica las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado.*

c) *El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.*

d) *Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.*

67.- *Según el Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de Octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad viaria, los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas podrán proceder a la inmovilización del vehículo, como consecuencia de presuntas infracciones a lo dispuesto en esta ley, cuando: (marque la opción que NO sea correcta)*

a) *En caso de accidente que impida continuar su marcha.*

b) *Se produzca la negativa a efectuar las pruebas de detección de drogas o alcohol, o cuando éstas arrojen un resultado positivo.*

c) *El vehículo carezca de seguro obligatorio.*

d) *Existan indicios racionales que pongan de manifiesto la posible manipulación en los instrumentos de control.*



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

69.-Según el Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de Octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad viaria, marque la afirmación correcta.

a) El plazo de prescripción de las infracciones previstas en esta ley será de seis meses para las infracciones leves y de un año para las infracciones graves y muy graves. El plazo de prescripción comenzará a contar a partir del mismo día en que los hechos se hubieran cometido.

b) Si no se hubiera producido la resolución sancionadora transcurridos seis meses desde la iniciación del procedimiento, se producirá su caducidad y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el órgano competente para dictar resolución.)

c) El plazo de prescripción de las sanciones consistentes en multa será de dos años y el de la suspensión prevista en el artículo 80 será de un año, computados desde el día siguiente a aquel en que adquiriera firmeza la sanción en vía administrativa.

d) La prescripción se interrumpe por cualquier actuación administrativa de la que tenga conocimiento el denunciado o esté encaminada a averiguar su identidad o domicilio y se practique con otras administraciones, instituciones u organismos

El aspirante solicita que se anulen estas cuatro preguntas, al no estar incluidas en el temario de la oposición.

En referencia a las preguntas 50, 51, 67 y 69, el Tribunal estima la alegación y anula las preguntas por no estar incluidas en el Temario de la Oposición.

ALEGACIONES DEL DEL OPOSITOS CON DNI 43109242C

1.- Pregunta nº 9

¿Cuándo se da la figura de hurto de uso?:



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

- a) Cuando se roba un vehículo con ánimo de apropiárselo
- b) Igual, sin ánimo de apropiárselo
- c) No puede haber fuerza o violencia
- d) Si se restituye en un plazo de 48 horas

La respuesta correcta valorada por el Tribunal en la corrección de la prueba se trató de la opción b).

El aspirante solicita la anulación de la pregunta al considerar que la palabra “igual” presenta confusión o desconcierto: ¿igual a qué?. Reconoce que es cierto que en el tipo básico es necesario que exista el ánimo “sin apropiárselo”, pero el “igual” sobra, porque no hace referencia al enunciado, deduciendo que hace referencia a la respuesta a), por lo que una respuesta no puede apoyarse en otra respuesta salvo que ésta lo diga de manera explícita en la contestación. Por ello, solicita su anulación por no tener relación con el enunciado.

El Tribunal acepta la alegación, dado que la expresión “igual” puede generar algún tipo de duda y, además, la respuesta d) también podría ser correcta al no superar el plazo de 48 horas (según reza el texto del artículo 244 del CP:

1. *El que sustrajere o utilizare sin la debida autorización un vehículo a motor o ciclomotor ajenos, **sin ánimo de apropiárselo**, será castigado con la pena de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días o multa de dos a doce meses, si lo restituyera, directa o indirectamente, en un **plazo no superior a cuarenta y ocho horas**, sin que, en ningún caso, la pena impuesta pueda ser igual o superior a la que correspondería si se apropiare definitivamente del vehículo.*
2. *Si el hecho se ejecutare empleando **fuerza** en las cosas, la pena se aplicará en su mitad superior.*
3. *De no efectuarse la restitución en el plazo señalado, se castigará el hecho como hurto o robo en sus respectivos casos.*
4. *Si el hecho se cometiere con **violencia** o intimidación en las personas, se impondrán, en todo caso, las penas del artículo 242.)*

En consecuencia, se acuerda eliminar la pregunta nº 9.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

2.- Pregunta 14

El delito de abandono del lugar del accidente:

- a) *Esta recogido en el delito de omisión del deber de socorro*
- b) *Es un delito independiente y de nueva creación*
- c) *No es perseguible penalmente*
- d) *Es un delito solo perseguible a instancia de parte*

La respuesta correcta valorada por el Tribunal en la corrección de la prueba se trató de la opción b).

El aspirante solicita la anulación de la pregunta al considerar que, tanto el artículo 195, como el 382 bis del C.P. hablan de la acción "abandonar el lugar del accidente", alegando que el enunciado debería aportar más datos recogidos en los artículos para poder contestar correctamente a la pregunta.

El artículo 195, relativo a la omisión del deber de socorro, no contempla la expresión "abandono del lugar del accidente" y, además, no se encuentra recogido en el temario de la oposición. El artículo 382.bis, incluido en el temario, en cambio sí lo hace:

Artículo 382 bis

1.El conductor de un vehículo a motor o de un ciclomotor que, fuera de los casos contemplados en el artículo 195, voluntariamente y sin que concurra riesgo propio o de terceros, **abandone el lugar de los hechos tras causar un accidente** en el que fallecieran una o varias personas o en el que se le causare lesión constitutiva de un delito del artículo 152.2, será castigado como autor de un delito de abandono del lugar del accidente.

Por tanto, el Tribunal desestima la alegación del aspirante.

3.- Pregunta 20

¿Cuál es el máximo de años, como norma general , de cumplimiento de penas:



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

- a) 20 años
- b) 15 años
- c) 20 excepto prisión permanente
- d) 50 años

La respuesta correcta valorada por el Tribunal en la corrección de la prueba se trató de la opción a).

El aspirante solicita la anulación de la pregunta al considerar que el artículo 78.bis del Código Penal (prisión permanente revisable) establece penas superiores a los 20 años.

El Tribunal considera que la respuesta correcta es la a), tal y como establece el artículo 36.2 del Código Penal: "La pena de prisión tendrá una duración mínima de tres meses y **máxima de veinte años**, salvo lo que excepcionalmente dispongan otros preceptos del presente Código." Por tanto, la norma general sería de un máximo de 20 años, siendo las penas superiores una excepción.

Por tanto, el Tribunal desestima la alegación del aspirante.

4.- Pregunta 23

La lesiones:

- a) *Son perseguibles solo a instancia de parte*
- b) *Son perseguibles de oficio las graves, o sea que requieran mas que un simple tratamiento médico*
- c) *Todas son perseguibles de oficio*
- d) *Solo son perseguibles a instancia de parte las que no son graves*

La respuesta correcta valorada por el Tribunal en la corrección de la prueba se trató de la opción d).



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

El aspirante solicita la anulación de la pregunta al considerar que si se analiza el artículo de las lesiones se podrán actuar de oficio siempre que sean delito. Opina que para que sea delito requiere tratamiento médico - quirúrgico y en caso de que sea delito leve será necesaria la denuncia del perjudicado. Alega que, tal y como esta redactadas las respuestas puede prestar confusión la respuesta b) y d), ya que son ciertas ambas, ya que para que sea delito es necesario más que un simple tratamiento, el tipo penal requiere tratamiento médico - quirúrgico para el delito y en caso de que no se cumple, será delito leve que requiere denuncia del perjudicado.

El Tribunal acepta la alegación del aspirante y anula la pregunta nº 23.

5.- Pregunta 25

Según el artículo 20 (Registros corporales externos) de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana:

a) Podrá practicarse el registro corporal externo y superficial de la persona cuando existan indicios racionales para suponer que puede conducir al hallazgo de instrumentos, efectos u otros objetos relevantes para el ejercicio de las funciones de indagación y prevención que encomiendan las leyes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

b) Para poder practicar un registro corporal externo y superficial de la persona cuando existan indicios racionales para suponer que puede conducir al hallazgo de instrumentos, efectos u otros objetos relevantes para el ejercicio de las funciones de indagación y prevención que encomiendan las leyes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se necesitará consentimiento del afectado.

c) Solo en caso de que exista una situación de urgencia por riesgo grave e inminente para los agentes, el registro se realizará por un agente del mismo sexo que la persona sobre la que se practique esta diligencia.

d) Los registros corporales externos se realizarán, si es posible, del modo que cause el menor perjuicio a la intimidad y dignidad de la persona afectada, que será informada



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

de las razones de su realización con anterioridad o, en cualquier caso, inmediatamente después de practicarlos.

La respuesta correcta valorada por el Tribunal en la corrección de la prueba se trató de la opción a).

El aspirante solicita la anulación de la pregunta al considerar que cabe la opción d), ya que también dice el propio artículo el cómo se debe hacer, aunque una de ella no sea una copia literal del artículo.

El Tribunal considera que la respuesta correcta es la a). La opción d) no es correcta ya que el artículo 20 de la Ley 4/2015 establece que “los registros corporales externos se realizarán del modo que cause el menor perjuicio a la intimidad y dignidad de la persona afectada, que será informada de modo inmediato y comprensible de las razones de su realización.”. Por tanto, dicho artículo -al contrario de lo que consta en la respuesta d)- no considera la opción de “si es posible”, sino que afirma que “se realizarán”. Además, dicho artículo especifica que la persona será informada de modo inmediato y comprensible de la práctica del registro y no -como consta en la respuesta d)- con anterioridad o, en cualquier caso, inmediatamente después de practicarlo.

En consecuencia, el Tribunal desestima la alegación del aspirante.

6.- Pregunta 31

Señale cuál de las siguientes NO es una barrera en la comunicación:

a) *Sugestionada.*

b) *Semántica.*

c) *Física.*



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

d) *Personal.*

La respuesta correcta valorada por el Tribunal en la corrección de la prueba se trató de la opción a).

El aspirante solicita la anulación de la pregunta al considerarla ambigua e incompleta, ya que la definición de sugestionar, sería sinónimo de influir, con voluntad o contra voluntad (hipnosis en el ámbito de la psicología), por lo que la repuesta es incompleta o la pregunta errónea en su formulación porque también cambiar la respuesta d), en ambas el feebback es discutible, incluso en el caso de la hipnosis es inexistente.

El Tribunal, basándose en el temario del curso de capacitación para la categoría de subinspector impartido por la EBAP en al año 2010 ("La comunicación como herramienta de trabajo", impartido por el sr. Humberto Borrás, página 8, apartado 2.3: "¿Qué tipo de barreras nos podemos encontrar en la comunicación?") considera que las barreras en las comunicación son las semánticas, las físicas y las personales. Por tanto, la respuesta correcta es la a) y, en consecuencia, **se desestima la alegación del aspirante.**

7.- Pregunta 50

50.- *Según el artículo 17 (Equipos de trabajo y medios de protección) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, (INDIQUE LA RESPUESTA INCORRECTA):*

a) *El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos.*

b) *El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.*



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

c) Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.

- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

d) Los equipos de protección individual deberán utilizarse siempre, aún cuando los riesgos se puedan evitar o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

El aspirante solicita que se se anule por estar fuera del temario.

El Tribunal acuerda estimar la alegación y anular la pregunta nº 50.

8.-Pregunta 51

51.- Según el artículo 20 (Medidas de emergencia) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, (INDIQUE LA RESPUESTA INCORRECTA):

a) El empresario podrá consultar a los trabajadores, sin que sea necesaria su participación en empresas de menos de 500 trabajadores, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo X de la presente Ley.

b) El personal encargado de poner en práctica las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado.

c) El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

d) Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

El aspirante solicita que se se anule por estar fuera del temario.

El Tribunal acuerda estimar la alegación y anular la pregunta nº 51.

9.- Pregunta 67

67.- Según el Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de Octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad viaria, los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas podrán proceder a la inmovilización del vehículo, como consecuencia de presuntas infracciones a lo dispuesto en esta ley, cuando: (marque la opción que NO sea correcta)

a) En caso de accidente que impida continuar su marcha.

b) Se produzca la negativa a efectuar las pruebas de detección de drogas o alcohol, o cuando éstas arrojen un resultado positivo.

c) El vehículo carezca de seguro obligatorio.

d) Existan indicios racionales que pongan de manifiesto la posible manipulación en los instrumentos de control.

El aspirante solicita que se se anule por estar fuera del temario.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

El Tribunal acuerda estimar la alegación y anular la pregunta nº 67.

10.- Pregunta 68

Según el Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de Octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad viaria, la autoridad encargada de la gestión del tráfico podrá proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que se designe en los siguientes casos: (marque la que no es correcta)

a) Siempre que constituya peligro, cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones o deteriore algún servicio o patrimonio público.

b) En caso de accidente que impida continuar su marcha.

c) Se produzca una ocupación excesiva del vehículo que suponga aumentar en un 50 por ciento el número de plazas autorizadas, excluida la del conductor.

d) Cuando obstaculicen, dificulten o supongan un peligro para la circulación.

El aspirante solicita que se se anule por estar fuera del temario.

El Tribunal acuerda estimar la alegación y anular la pregunta nº 68.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Por todo lo anterior, el Tribunal acuerda anular las siguientes preguntas: 7, 9, 23, 50, 51, 67, 68 y 69.

En consecuencia, el número total de preguntas que se deben evaluar es de 92.

Y se acuerda modificar las calificaciones de los aspirantes en base a los criterios adoptados, resultando que:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA	CALIFICACION
Figuerola Rivadeneira, Antonio	11,35	APTO
Conzález Alonso, Andrés Jesús	9,40	NO APTO
Jiménez Moreno, José Francisco	8,50	NO APTO
Sanmartín Suau, Manuel	9,02	NO APTO

Dichas calificaciones son definitivas.

Se acuerda por parte del tribunal calificador convocar a la realización del tercer examen prueba de desarrollo el día **22 de agosto de 2019** a las **10:30 horas** en la **Sala de Exámenes y Formación del Cuartel de la Policía Local**.

Calvià, 19 de julio de 2019

La Secretaria

Fdo. Rosa María Bautista Martínez: